

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025
"Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva
Urbana en Santa Fe"

Obra:
OBRA: "CUBIERTA PASEO XXI - BASQUET 3X3"
LOCALIDAD ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO - PCIA. DE SANTA FE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 – CON CONSULTA

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025, en el marco del Decreto N° 2726/2024, para la Obra: **CUBIERTA PASEO XXI - BASQUET 3X3" LOCALIDAD ROSARIO** realiza las siguientes aclaraciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte del mismo.

CONSULTA N°1:

En visita de obra, casualmente había una cuadrilla de la municipalidad tratando de destapar la salida pluvial hacia calle 27 de febrero. Entre el albañal existente y la primera cámara por fuera del cerco, habría caño diámetro 110 mm, y entre cámaras se estimaría uno de 200 mm. En los dos tramos detectaron que la cañería estaría rota con presencia de raíces, etc.

- a) ¿Consideramos la reposición de nueva cañería en todo el tramo? (aproximadamente unos 40/45 m).
- b) ¿Se tiene un estimado de diámetro necesario?
- c) Las cámaras ¿serían a rehacer?
- d) Y estimamos que de recolocar nueva cañería sería solo hasta cámara en vereda por calle 27 de febrero, y no hasta empalme emisario, ¿es correcto?

RESPUESTA N°1

- a) El tramo de cañería desde el albañal retardador a la cámara inmediatamente después de la reja se debe ejecutar y forma parte de la presente licitación, ver Plano IS01 INSTALACIÓN DESAGÜES PLUVIALES.
El tramo entre cámaras, hasta la cámara sobre 27 de febrero, se debe verificar su correcto funcionamiento y contemplar su reemplazo en caso de no satisfacer el caudal de desagüe requerido.
La variación que pudiera producirse en las cantidades no dará lugar a ampliaciones o reajuste de presupuesto.
- b) Las dimensiones de todos los elementos que forman parte de la instalación, serán los que resulten de los cálculos en función de los requerimientos que deben satisfacerse, cumpliendo

las especificaciones técnicas, normas y reglamentaciones vigentes. Corresponde al oferente la realización de tales cálculos para la cotización.

- c) Las cámaras existentes al igual que las cañerías existentes se deberán verificar en cuanto a su estado de conservación y al caudal requerido. De ser necesario se deberán rehacer. La variación que pudiera producirse en las cantidades no dará lugar a ampliaciones o reajuste de presupuesto.
- d) Ver respuesta N°1- a) de la presente.-

CONSULTA N°2:

Para la ejecución del albañal, ¿se tiene un detalle del mismo que se ha considerado?

RESPUESTA N°2

Las dimensiones de todos los elementos que forman parte de la instalación, serán los que resulten de los cálculos en función de los requerimientos que deben satisfacerse, cumpliendo las especificaciones técnicas, normas y reglamentaciones vigentes.

Ver lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Ítems:

06.03. ALBAÑALES

07.02. IMPERMEABILIZACIÓN DE ALBAÑALES

12.03. REJILLA ALBAÑAL

13.01. INSTALACIÓN DESAGÜES PLUVIALES (Reservorios retardadores pluviales)

Y al Plano de detalle de Herrería PLH01 ALBAÑAL Y LUMINARIA.

CONSULTA N°3:

En trabajos de demolición y retiro, se indica el retiro de 100 m del cerco existente (02.06), el cual habría que volver a colocar, pero no queda claro cómo y/o dónde sería la nueva ubicación. En ítem 12.01 sólo se indica la colocación de nuevas rejas y/o las retiradas existentes con un estimado de 13,2 m pero no está indicado en los planos. Favor de aclarar cómo sería la nueva ubicación y el desarrollo final.

RESPUESTA N°3

Se Adjunta plano para aclarar la modificación a realizar en la reja perimetral:

Nota: En Línea Roja se indica la reja existente, en línea Verde de Trazos su cambio de Geometría.

Dicho cambio significa una diferencia en el desarrollo de 13,2m estimado para vincular la nueva localización del cerramiento con las preexistencias que no se modifican.

CONSULTA N°4:

La inspección y aprobación (normativa FIBA) de los trabajos de la cubierta (estructura metálica + membrana según pliego), ¿a cargo de quién estaría?

RESPUESTA N°4

La obra deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes de FIBA.

De ser necesario, para los Juegos Suramericanos 2026, la inspección y Aprobación por parte de FIBA, correrá por cuenta de la contratista tanto los Costos como la gestión de dicha aprobación.

Santa Fe, 09 de septiembre de 2025.



Arq. GIANOTTI Marcelo
Subdirector de Planificación,
Habitat y Equipamiento
Dirección General de Inversión Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA



Lic. DAMIAN L. HEVIA
Subdirector Gral. de Lic. Nac. e Inter
Dirección General de Inversión Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA

